



Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe del Jefe de los Servicios Generales, así como la certificación de créditos de la Intervención, en relación con la prórroga del contrato de asistencia para la limpieza del edificio sede del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA.

1.º Aprobar la prórroga para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014, del contrato de asistencia para la limpieza de la sede del Parlamento de Navarra, suscrito con la empresa Clece, S.A. el 21 de septiembre de 2011.

2.º Autorizar los gastos derivados de dicha prórroga, con cargo a la partida "22710 – Servicios de limpieza" del presupuesto de gastos de la Cámara para los años 2013 y 2014, de manera proporcional a su ejecución contractual y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello.

3.º Determinar que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, el precio definitivo del contrato se fijará aplicando al precio vigente actual (Trabajos fijos: 252.280,44 euros/año + IVA, y trabajos variables: 18,06 euros/hora + IVA hasta un máximo anual de 500 horas), la variación (positiva o negativa) del IPC interanual del estado del periodo inmediatamente anterior (septiembre 2012/septiembre 2013), incrementado en un punto (+1,00).

4.º Mantener el seguro de caución constituido a favor del Parlamento de Navarra para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución de dicho contrato.

5.º Notificar este Acuerdo a Clece, S.A. y dar traslado del mismo al Jefe de los Servicios Generales y al de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013.

EL PRESIDENTE,

Alberto Catalán Higuera